PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/13
LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/13, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ALTA SEGURIDAD DE INTELIGENCIA APLICADA A MEDIOS AUDIOVISUALES.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de la oferta presentada en el Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 04/13, para el Mantenimiento y Reparación del Sistema Integral de Alta Seguridad de Inteligencia Aplicada a Medios Audiovisuales, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República ID N° 252164, Expediente N° 311369, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobre se llevó a cabo el día 03 de junio de 2013 a las 09 horas y 30 minutos, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta Nº 17/13, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total.

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 12-1-1-2-0-0-240-10-99 Para el Mantenimiento y Reparación del Sistema Integral de Alta Seguridad de Inteligencia Aplicada a Medios Audiovisuales, del Presupuesto General de la Nación, el monto es de trescientos millones (Gs. 300.000.000) guaraníes.

Presentó oferta:

- **STOP PARAGUAY S.A.**

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se solicitó aclaración alguna.

3. TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	STOP PARAGUAY S.A.
A)	**Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.**	CUMPLE
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE
D)	**Documentos legales:** Persona Jurídica	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado del Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

	Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
E)	**Oferentes en Consorcio**	
	a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	CUMPLE
	b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	CUMPLE
	c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
	d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE

Análisis realizado conforme al cuadro precedente: Las documentaciones legales presentadas por la firma **STOP PARAGUAY S.A.,** cumplen cabalmente todos los requisitos, conformes Pliego de Bases y Condiciones y a la Ley 2051/03 de Contrataciones Publica y su Decreto reglamentaria, los mismos se encuentran activo en el **SIPE**.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

Análisis realizado conforme al cuadro precedente:
La firma **STOP PARAGUAY S.A.** presentó la totalidad de las documentaciones conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con la modificación de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA:**
La firma **STOP PARAGUAY S.A.** es apta de ser analizada en las siguientes etapas, procediéndose a verificar el precio mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta:
A= Precio más bajo.

EMPRESA	TOTAL
STOP PARAGUAY S.A.	A

La firma **STOP PARAGUAY S.A.** presentó oferta acorde a la disponibilidad presupuestaria, seleccionada provisoriamente, es apta de ser analizada en la siguiente etapa.

5. **ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS**
Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Anexo Uno del Pliego de Bases y Condiciones, ya incluyendo Ratio de Liquides, Endeudamiento, Rentabilidad y otros con respecto a la Oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	STOP PARAGUAY S.A.	2010	2011	2012	PROMEDIO
ESPECIFIC. TÉCNICAS	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la carta de invitación				CUMPLE
RATIOS DE LIQUIDEZ	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	2,02	2,60	13,93	6,18
ENDEUDAMIENTO	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	0,47	0,39	0,06	0,31
RENTABILIDAD	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	6,13	17,57	15,63	13,11
CAPACIDAD	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	Sin Movimiento	Contrato Firmado 2011	Contrato Firmado 2012	Tiene solvencia para ejecutar el Contrato

La firma **STOP PARAGUAY S.A.** presento copia de contrato del 2011 y 2012, en cada Contrato el promedio de los contratos supera el 100 % del monto total de la oferta, cumpliendo de esa forma el requerimiento de la Convocante demostrando la capacidad técnica y financiera, y que está en condiciones de cumplir el contrato.

6. **RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

La firma **STOP PARAGUAY S.A.** cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en la Carta de Invitación, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato; la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este **COMITÉ DE EVALUACION** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" con la modificación de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, recomienda:

Adjudicar a la Firma **STOP PARAGUAY S.A.**, el Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 04/13, para el Mantenimiento y Reparación del Sistema Integral de Alta Seguridad de Inteligencia Aplicada a Medios Audiovisuales, el monto total a adjudicar asciende a la suma de trescientos millones (Gs. 300.000.000) guaraníes.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 05 de junio de 2013, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Tte. 1º Int - Miembro

WUALTER HONORIO DUARTE PEREZ
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A. Inf. Abg. - Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
S/O MAM CP – Miembro